



## ACTA SIMPLE DE APODERAMIENTO A LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS PARA CONTRATACION MENOR (ANTIGUA COMPRA MENOR)

**DESCRIPCIÓN:** “Adquisición de Gomas (Neumáticos) para ser utilizados en los vehículos de la Institución. (Dirigido a Mipyme)” Referencia: CORAABO-DAF-CM-2026-0004.

**VISTA:** En virtud de lo establecido en las disposiciones del presente reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Decreto de aplicación No. 52-26.

El presente reglamento regirá para las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras, consultorías, alquileres con opción de compra y arrendamientos que realicen los entes y órganos de la Administración Pública incluidos en el artículo 2 de la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.

**VISTA:** A partir de la entrada en vigencia en fecha veintiocho (28) de enero del 2026, del presente Reglamento, por el Decreto número: 52-26, quedando derogada la Ley 340-06, así como el reglamento de aplicación 416-23, como toda disposición contenida en reglamentos, decretos, así como normas de igual o menor jerarquía, que le sean contrarias.

**VISTA:** la resolución Núm. PNP-01-2026- que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la ley Núm. 47-25 de Contrataciones Publicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

**VISTA:** La requisición y el Pliego de condiciones para el bien indicado en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

**VISTA:** La solicitud de Compra del **Martes 17 de marzo de 2026**, contentiva del proceso de **CONTRATACION MENOR No. CORAABO-DAF-CM-2026-0004** sobre el “**Adquisición de Gomas (Neumáticos) para ser utilizados en los vehículos de la Institución. (Dirigido a Mipyme)**”

**VISTA:** Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública;

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos o Preventivo, avalada por la **Licdo. Ángel Betances**, Contador de la CORAABO.

**APODERAMOS:** A la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para que realice al proceso bajo la modalidad de selección de **CONTRATACION MENOR**.

**DECIDE:** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, por el Decreto número: 52-26, apodero al área administrativa-financiera para el “**Adquisición de Gomas (Neumáticos) para ser utilizados en los vehículos de la Institución. (Dirigido a Mipyme)**.” Según Bases de la Contratación (Especificaciones / Pliego de Condiciones)

anexa; por lo que en lo adelante este Comité será el responsable de la conducción y ejecución de este proceso.

Dado en el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los Diecisiete (17) días del mes de marzo del año Dos mil Veintiséis (2026).

  
Lcdo. Félix de la Cruz de León  
Director ejecutivo

